



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La necesidad de garantizar la calidad del agua provista por el Municipio a través de la red domiciliaria, y;

CONSIDERANDO: Que, existen reclamos de vecinos y vecinas del Barrio 25 de Mayo advirtiendo sobre turbiedad en el agua proveniente de la red domiciliaria, con una genuina preocupación vinculada a la cantidad de sólidos en suspensión, tanto orgánicos como inorgánicos, y la posible presencia de patógenos en el agua.

Que, se debe tomar en consideración el tema, con el objetivo de trazar un plan de acción para corregir este inconveniente y poder brindar agua potable de calidad a los vecinos de nuestra ciudad.

Que, los sistemas de tratamiento de agua potable están obligados a mejorar sus procesos y garantizar niveles de calidad óptima en cuanto a las NTU (Unidades Nefelométricas de Turbidez).

Que, es indispensable contar con un sistema de tratamiento de agua potable en perfecto estado.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Director de Aguas y Cloacas, Luis Zabala; a los fines de abordar la problemática señalada por vecinos y vecinas en relación a la turbiedad detectada en el agua de la red domiciliaria.

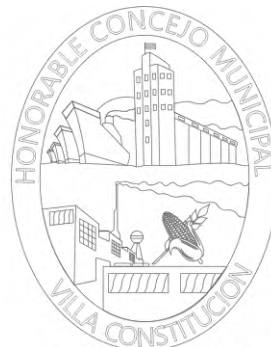
ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1535 Sala de Sesiones, 30 de Junio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

